

POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA

El propósito de la Política de Cero Tolerancia es asegurar los más altos estándares de seguridad y garantizar la integridad de todos nuestros colaboradores y contratistas, estableciendo aquellos actos inseguros que al ser realizados puedan ocasionar una fatalidad, una lesión grave o un impacto al medio ambiente; y fijar los procedimientos disciplinarios a ser aplicados.

"Tolerancia Cero" significa que habrá rendición de cuentas por violaciones o incumplimientos, donde el nivel de responsabilidad se determina con base a la situación de hecho, el nivel de responsabilidad y políticas específicas de carácter disciplinario en AMBYTEC SAS BIC.

1. ALCANCE

La presente Política es aplicable a todo el personal directo, contratistas y subcontratistas en todas las instalaciones de **AMBYTEC SAS BIC** o por fuera de las mismas, siempre y cuando realicen trabajos bajo el nombre de la compañía.

2. RESPONSABLES

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo es la responsable de la implementación, mantenimiento y actualización de esta política, los responsables de identificar los actos inseguros se encuentran en cada uno de los parámetros de aplicación de esta política.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1. PARÁMETROS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA

A continuación, se enumeran los actos que según esta política serán objeto de sanción disciplinaria, los responsables de identificarlos, una guía para la identificación de estos actos y las sanciones a aplicar:

1. Realizar actividades de alto riesgo sin haber desarrollado el respectivo análisis de riesgos de las mismas, y que dicho análisis no sea registrado en el correspondiente formato de Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
 - a. Responsable: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaborado / Modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mariana Malaver	Sandra Blanco	Mauro Perilla

- b. Mecanismo: Verificar existencia del ATS en sitio, en el cual se encuentren analizados los riesgos de la actividad.

2. Realizar trabajos de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, en caliente y con riesgo eléctrico en periféricos), sin el permiso de trabajo correspondiente.
 - a. Responsables: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerente.
 - b. Mecanismo: Verificar existencia del permiso de trabajo diligenciado en sitio y el cumplimiento de este.

3. Estar bajo la influencia de alcohol o estupefacientes durante la jornada laboral.
 - a. Responsables: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerente.
 - b. Mecanismo: Prueba de alcoholimetría o examen para detectar consumo de estupefacientes.

4. Agresiones físicas, peleas, bromas o juegos que puedan generar incidentes a otros colaboradores.
 - a. Responsables: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerente.
 - b. Mecanismo: Observación en campo y oficinas.

5. Portar, tener, usar o transportar armas de fuego durante la actividad laboral.
 - a. Responsables: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerente.
 - b. Mecanismo: Observación en campo y oficinas.

6. No usar los Elementos de Protección Personal.
 - a. Responsables: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerente.
 - b. Mecanismo: Observación en campo y oficinas.

7. No reportar la ocurrencia de un incidente.

Elaborado / Modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mariana Malaver	Sandra Blanco	Mauro Perilla

- a. Responsables: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerente.
 - b. Mecanismo: Comprobación de información recibida.
- 8.** Falsificar documentos requeridos por AMBYTEC SAS BIC como requisito para el desarrollo de una actividad tales como: certificado de aptitud médica, certificado para trabajo en altura, certificado como coordinador para trabajo en altura, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, comprobantes de pago de afiliaciones al sistema de seguridad social entre otros.
- a. Responsables: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerente.
 - b. Mecanismo: Verificación de documentación.
- 9.** Adulterar documentos tales como Análisis de Trabajo Seguro (ATS), permisos para trabajos de alto riesgo.
- a. Responsables: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerente.
 - b. Mecanismo: Verificación de documentación.
- 10.** Utilizar equipos o herramientas a los cuales en su inspección pre operacional se haya identificado que no se encuentran en condiciones que permitan su utilización segura.
- a. Responsables: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerente.
 - b. Mecanismo: Observación en campo y oficina.
- 11.** Realizar o autorizar la realización de trabajos en altura, sin tener el certificado vigente o con restricciones médicas notificadas al trabajador.
- a. Responsables: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerente.
 - b. Mecanismo: Verificar existencia del certificado para trabajo en alturas y concepto de aptitud médica con énfasis en alturas vigente.
- 12.** Descargar directamente al ambiente o a las redes residuales domesticas residuos convencionales, peligrosos y especiales.
- a. Responsables: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gerente.
 - b. Mecanismo: Verificación en campo y oficina.

Elaborado / Modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mariana Malaver	Sandra Blanco	Mauro Perilla

3.2. PARÁMETROS DISCIPLINARIOS

3.2.1. Personal Directo

El incumplimiento de esta política por parte de personal directo de **AMBYTEC SAS BIC** dará inicio a un proceso disciplinario que determine las responsabilidades y posibles medidas disciplinarias.

3.2.2. Contratistas

AMBYTEC SAS BIC informará a la empresa contratista o persona natural sobre el incumplimiento de la política y procederá al cambio del personal implicado.

3.3. SANCIONES

3.3.1. Para trabajadores directos y en misión

a. Suspensión

La ejecución por parte del trabajador de los actos establecidos en los numerales 1, 2, 5, 6, 7, 10, 11, y 12 de esta política implicará, por la primera vez, suspensión en el trabajo hasta por ocho (8) días y por la segunda vez, suspensión en el trabajo hasta por dos (2) meses.

PARÁGRAFO: Estas sanciones serán impuestas por la empresa a su juicio, según la falta y circunstancias atenuantes y agravantes de la misma.

b. Despido

Constituyen justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo, sin indemnización por parte de la empresa, la ejecución por parte del trabajador de los actos establecidos en los numerales 3, 4, 8 y 9.

Cuando dentro del término de un (1) año, acumule tres o más cartas de sanción, prevención o llamados de atención, por el incumplimiento de esta política.

Elaborado / Modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mariana Malaver	Sandra Blanco	Mauro Perilla

3.3.2. Contratista y Subcontratistas

a. Trabajadores Contratistas y Subcontratistas.

El Contratista y Subcontratista jurídico o natural, una vez sea informado por parte de Ambytec SAS BIC, deberá abandonar las instalaciones de Ambytec SAS BIC o el lugar donde fue contratado para prestar sus servicios.

b. Contratista

Podrá ser sancionado de conformidad con lo establecido en el contrato.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Procedimiento de Seguridad Proactiva – Ambytec SAS BIC, Código del procedimiento SIG-PC17, Versión N° 1, Actualización 03/03/2022.


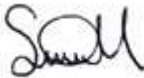

5. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS

REV. #	FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	09/12/2017	Andrés Pinilla	Marcela Blanco	Mauro Perilla	Creación del documento
02	11/09/2023	Mariana Malaver	Marcela Blanco	Mauro Perilla	Revisión anual del documento. Exclusión de la palabra "propósito". Actualización en mayúscula sostenida del nombre empresarial

Elaborado / Modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mariana Malaver	Sandra Blanco	Mauro Perilla

En constancia de lo anterior firman los responsables:

Fecha de aprobación	Elaboró	Revisó	Aprobó
11/09/2023			

Elaborado / Modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mariana Malaver	Sandra Blanco	Mauro Perilla